

PROCEDIMIENTOS DE LOS TRAMITES QUE REALIZA LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE RENTAS

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	BASE LEGAL / OTROS	REQUISITOS	AUTORIDAD QUE RESUELVE	TUPA	DERECHO DE TRAMITACION S/	CALIFICACION	PLAZO PARA RESOLVER SEGÚN TUPA	PLAZO A ATENDER (PROCESAR O REGISTRAR)
1	INSCRIPCION DE PREDIO NUEVO	TRAMITE DOCUMENTARIO	Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias. Art. 176° Numeral 2 del TUO, D.S. N° 113-13-EF; Art. 14° del D.L. N° 776 de la Ley de Tributación Municipal	<p>1.- Solicitud</p> <p>2.- Documento Sustentatorio que acredite la titularidad del predio (Escritura Pública, Testimonio o Partida Registral) vigente y folios completos. Para el caso de AAHH presentar constancia de posesion legalizada notarialmente, vigencia de poder de la junta directiva, copia simple de recibo de agua o luz, plano referencial de la zona en copia simple.</p> <p>3.- Copia de DNI legible del titular del predio o Vigencia de Poder del representante legal.</p> <p>4.- Internamente se asigna Código Catastral (Oficina de Catastro y Habilitaciones Urbanas)</p> <p>5.- Formulario HR PU (debidamente Llenados – Adquirir en Caja).</p> <p>MULTA TRIBUTARIA (Art. 176° Numeral 2 del TUO, D.S. N° 113-13-EF; Art. 14° del D.L. N° 776 de la Ley de Tributación Municipal): Si está afecto a la multa por no presentar las DDJJ dentro de los plazos establecidos (50% UIT persona natural, 100% UIT persona jurídica), se puede acoger al descuento segun Ord. 341-MDCH).</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO	GRATUITO	EVALUACION PREVIA	20 A 25 DIAS HABILES	6 DIAS HABILES
2	INSCRIPCION POR TRANSFERENCIA DE PREDIO	VENTANILLA - CASA DE LA JUVENTUD	<p>Cuando has comprado o te han transferido un predio, deberás inscribir tu nuevo predio ante la Municipalidad Distrital en la que este se ubica.</p> <p>Este proceso es importante pues será la forma en la que figurarás como el propietario de ese predio ante la Municipalidad.</p>	<p>1.- Documento Sustentatorio que acredite la titularidad del predio (Escritura Pública o Testimonio o Partida Registral) vigente (3 meses mínimo) y a folios completos. Para el caso de AAHH presentar constancia de posesion legalizada notarialmente, contrato de transferencia legalizado notarialmente, vigencia de poder de la junta directiva, copia simple de recibo de agua o luz, plano referencial de la zona en copia simple.</p> <p>2.- Copia de DNI legible del titular del predio o Vigencia de Poder del representante legal en copias legalizadas notarialmente u original (vigente).</p> <p>3.- Formulario HR PU (debidamente Llenados – Adquirir en Caja)</p> <p>MULTA TRIBUTARIA (Art. 176° Numeral 2 del TUO, D.S. N° 113-13-EF; Art. 14° del D.L. N° 776 de la Ley de Tributación Municipal): Si está afecto a la multa por no presentar las DDJJ dentro de los plazos establecidos (50% UIT persona natural, 100% UIT persona jurídica), se puede acoger al descuento segun Ord. 341-MDCH).</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO	GRATUITO	1 DIA	20 A 25 DIAS HABILES	6 DIAS HABILES

3	DESCARGO o BAJA DE PREDIO	VENTANILLA - CASA DE LA JUVENTUD	<p>Cuando has vendido un predio, deberás informar a la Municipalidad Distrital en la que este se ubica.</p> <p>Este proceso es importante pues será la forma en la que descargues el predio a fin de proceder a registrar al nuevo propietario y éste a partir de la fecha inicie sus pagos tributarios.</p>	<p>1.- Estado de cuenta corriente al día en los pagos de Tributos (Impuesto Predial y Arbitrios y otros) hasta la fecha de la venta.</p> <p>2.- Contrato de Compra – Venta de Transferencia en copias legalizadas o Copia Literal en copias fedateadas (con número de Kardex) Nota: el vendedor deberá figurar en la Partida Registral.</p> <p>3.- Copia de DNI del vendedor vigente y legible</p> <p>4.- Formulario HR (debidamente Llenado) adquirir en caja.</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO	GRATUITO	1 DIA	20 A 25 DIAS HABILES	6 DIAS HABILES
4	SUCESION INTESTADA (DECLARATORIA DE HEREDEROS)	VENTANILLA - CASA DE LA JUVENTUD	<p>.- (Ley 26662 "Ley de Competencia Notarial en asuntos no contenciosos" art. 43°)</p>	<p>1.- Escritura Publica o Resolucion Judicial vigente y a folios completos.</p> <p>2.- Copia de DNI legible de la masa hereditaria o si se trata de representante legal (carta poder legalizada notarialmente).</p> <p>3.- Formulario HR PU (debidamente Llenados – Adquirir en Caja)</p> <p>MULTA TRIBUTARIA (Art. 176° Numeral 2 del TUO, D.S. N° 113-13-EF; Art. 14° del D.L. N° 776 de la Ley de Tributación Municipal): Si está afecto a la multa por no presentar las DDJJ dentro de los plazos establecidos (50% UIT persona natural, 100% UIT persona jurídica), se puede acoger al descuento según Ord. 341-MDCH).</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO	GRATUITO	1 DIA	20 A 25 DIAS HABILES	6 DIAS HABILES
5	CAMBIO Y/O SEPARACION DE USO	VENTANILLA - CASA DE LA JUVENTUD	NO TIENE	<p>1.- Primero apersonarse a la Oficina de Comercialización y Mercados para ver tema de Zonificación de usos.</p> <p>2.- Copia de DNI Del titular o DNI del representante legal con copia de su carta poder vigente.</p> <p>3.- Formularios HR Y PU Por desglose comercial: 1HR -1PU por casa habitación..... -1PU por cada comercio.....</p> <p>4.- Tramite ante PROHILLA (de ser el caso)</p> <p>Nota: En caso el trámite lo realice el inquilino, deberá adjuntar copia simple del Contrato de Arrendamiento.</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO	GRATUITO	1 DIA	20 A 25 DIAS HABILES	4 DIAS HABILES

6	AUMENTO DE VALOR	VENTANILLA - CASA DE LA JUVENTUD	NO TIENE	<p>1.- Documento sustentatorio: A: Declaratoria de fábrica B: Licencia de construcción</p> <p>2.- Copia de DNI del titular o Carta poder vigente y legalizada notarialmente</p> <p>3.- formularios HR-PU (debidamente llenados – adquirir en caja)</p> <p>.- Los predios de los AA.HH, realizan el aumento de valor presentando directamente los Formularios de Declaración Jurada PU, HR, copia de DNI..</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO	GRATUITO	1 DIA	20 A 25 DIAS HABILES	6 DIAS HABILES
7	ACOGERSE A LA ORDENANZA 341	TRAMITE DOCUMENTARIO	Ordenanza 341-2018-MDCH, Art. 11.- Déjese sin efecto la cobranza de deudas pendientes correspondiente a Arbitrios Municipales hasta el año 2004, en aplicación a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional	<p>Una carpeta de trámite o folder manila (Presentarlo en mesa de partes)</p> <p>Solicitud acogiéndose a la ordenanza N° 341 de arbitrios municipales.</p> <p>Copia del DNI del titular</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO	GRATUITO	1 DIA	15 DIAS HABILES	3 DIAS HABILES
8	INDEPENDIZACIÓN DE PREDIOS	VENTANILLA - CASA DE LA JUVENTUD	NO TIENE	<p>1.- Partida Registral de Independización de predios en copias legalizadas notarialmente y vigente (3 meses mínimo). Declaratoria de Fabrica.</p> <p>2.- Copia de DNI-titular o Vigencia de Poder si es persona jurídica.</p> <p>3.- Formulario de HR PU (debidamente Llenado – adquirir en caja)</p> <p>4.- Formulario PU (uno por cada unidad inmobiliaria independizada).</p> <p>MULTA TRIBUTARIA (Art. 176° Numeral 2 del TUO, D.S. N° 113-13-EF; Art. 14° del D.L. N° 776 de la Ley de Tributación Municipal): Si está afecto a la multa por no presentar las DDJJ dentro de los plazos establecidos (50% UIT persona natural, 100% UIT persona jurídica), se puede acoger al descuento según Ord. 341-MDCH).</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO	GRATUITO	EVALUACION PREVIA	30 DIAS HABILES	7 DIAS HABILES

9	BENEFICIO DE PENSIONISTA	VENTANILLA - CASA DE LA JUVENTUD	<p>TUO DE LA Ley de Tributación Municipal en su Art. 19°, aprobado por D.S. N° 156-2004-EF.</p> <p>Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias Art. 42, 46 y 47.</p> <p>D.L. N° 1256</p>	<p>1.- TITULO DE PROPIEDAD o PARTIDA REGISTRAL DEL PREDIO</p> <p>2.- RESOLUCION DE PENSIONISTA EN COPIA SIMPLE</p> <p>3.- DECLARACIÓN JURADA de tener propiedad única y vivir en ella, no exceder el ingreso conyugal más de una UIT (S/4,200)</p> <p>4.- ÚLTIMA BOLETA PAGO DE PENSION (original o fedateada por su entidad).</p> <p>5.- Reporte de Búsqueda por Apellidos y Nombres. (Registros Públicos, original y vigente)</p> <p>6.- FORMULARIOS HR y PU debidamente llenados (adquirir en caja)</p> <p>7.- Fotocopia de DNI</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SI	GRATUITO	EVALUACION PREVIA	20 A 25 DIAS HABILES	7 DIAS HABILES
10	RENOVACION DE BENEFICIO DE PENSIONISTA	VENTANILLA - CASA DE LA JUVENTUD	<p>TUO de la Ley de Tributación Municipal en su Art. 19°, aprobado por D.S. N° 156-2004-EF.</p> <p>Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias Art. 42, 46 y 47.</p> <p>D.L. N° 1256</p>	<p>1.- DECLARACIÓN JURADA de tener propiedad única y vivir en ella, no exceder el ingreso conyugal más de una UIT (S/4,200)</p> <p>2.- ÚLTIMA BOLETA PAGO DE PENSION (original o copia fedateada por su entidad).</p> <p>3.- FORMULARIOS HR y PU debidamente llenados.</p> <p>4.- Reporte de Búsqueda por Apellidos y Nombres. (Registros Públicos, original y vigente)</p> <p>5.- Fotocopia de DNI</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SI	GRATUITO	EVALUACION PREVIA	10 DIAS HABILES	7 DIAS HABILES
11	UNIFICACION DE USOS	VENTANILLA - CASA DE LA JUVENTUD	NO TIENE	<p>1.- Formularios HR-PU (debidamente llenados con la Unificación del uso, consignando a detalle el nuevo uso)</p> <p>2.- Copia de la Resolución de anulación de Lic. De Funcionamiento emitida por la Sub Gerencia de Comercialización y Mercados.</p> <p>3.- Copia de DNI del titular o del representante legal y adjuntar la copia de su poder vigente</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO	GRATUITO	EVALUACION PREVIA	20 A 25 DIAS HABILES	7 DIAS HABILES

12	BENEFICIO DEL ADULTO MAYOR	TRAMITE DOCUMENTARIO	Ley N° 30490 y su modificatoria al Art. 19° de la Ley de Tributación Municipal, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21.07.2016	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar la solicitud por mesa de parte. Edad: 60 años cumplidos - No ser pensionista - Ser propietario de un solo predio a nivel nacional. - El predio debe estar destinado a vivienda únicamente del adulto mayor o de la sociedad conyugal. - El predio puede ser usado parcialmente para uso comercio. <p>Ingresos máximo 1 UIT (en caso de sociedad conyugal, la suma de los ingresos de ambos no debe superar el monto)</p> <p><u>De cumplir con las condiciones anteriores deberá presentar los siguientes documentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de trámite. - Documento de identidad del titular (Fedateado en esta municipalidad), la dirección debe figurar en el DNI. - Registro de predios- original o copia legalizada (Reporte de búsqueda por apellidos y nombres –Registros Públicos) - Copia Literal (legalizada u original) 	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO	GRATUITO	EVALUACION PREVIA / ACTO RESOLUTIVO	30 DIAS HABILES	10 DIAS HABILES
13	ACUMULACION DE LOTES	VENTANILLA - CASA DE LA JUVENTUD	NO TIENE	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Partida Registral de la titularidad del predio, con el asiento registral de acumulación de lotes. (copias legalizadas notarialmente y vigente) 2.- Copia de DNI del titular o Representante Legal (vigente y legible) o Vigencia de Poder. 3.- Formulario HR PU (debidamente llenados – Adquirir en Caja). 	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO	GRATUITO	EVALUACION PREVIA	20 A 25 DIAS HABILES	7 DIAS HABILES
14	RECALCULO DE ARBITRIOS	TRAMITE DOCUMENTARIO	Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud de Trámite fundamentando su pedido. 2.- Copia de DNI del titular o Representante Legal (vigente y legible) y Vigencia de Poder. 	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO	GRATUITO	EVALUACION PREVIA	15 DIAS HABILES	10 DIAS HABILES
15	PRESCRIPCION DE DEUDA	TRAMITE DOCUMENTARIO	TUO del Código tributario, Decreto Supremo N° 133-13-EF, Art. 43 a 49, 162 y 163 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias Art. 42, 46 y 47 Decreto Legislativo N° 1256	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud por Trámite Documentario, fundamentando su pedido. 2.- Copia de DNI del titular del predio 3.- Si se trata de persona jurídica, además deberá presentar copia simple de vigencia de poder con antigüedad no mayor de 60 días hábiles. 4.- Acreditación de derecho invocado – petición clara y precisa del fundamento de su solicitud. 	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SI	GRATUITO	EVALUACION PREVIA	30 DIAS HABILES	15 DIAS HABILES

16	RECURSOS DE RECLAMACIÓN	TRAMITE DOCUMENTARIO	TUO del Código tributario, Decreto Supremo N° 133-13-EF, Art. 124, 132 al 142 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias Art. 42, 46 y 47 Decreto Legislativo N° 1256	<p>1.- Solicitud por Trámite Documentario, fundamentando su pedido.</p> <p>2.- Copia de DNI del titular del predio.</p> <p>3.- En caso de representación, presentar poder en documento publico o privado con firma legalizada ante Notario.</p> <p>4.- Si se trata de persona jurídica, además deberá presentar copia simple de vigencia de poder con antigüedad no mayor de 60 días hábiles.</p> <p>5.- Tratándose de reclamaciones contra ordenes de pago debe acreditarse el pago previo de la deuda reclamada.</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SI	GRATUITO	EVALUACION PREVIA	60 DIAS HABILES	30 DIAS HABILES
17	COMPENSACION POR PAGO INDEBIDO Y/O EN EXCESO	TRAMITE DOCUMENTARIO	TUO del Código tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Art. 40, 162 y 163 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias Art. 42, 46 y 47 Decreto Legislativo N° 1256	<p>1.- Solicitud por Trámite Documentario, fundamentando su pedido.</p> <p>2.- Copia de DNI del titular del predio.</p> <p>3.- En caso de representación, presentar poder en documento publico o privado con firma legalizada ante Notario.</p> <p>4.- Si se trata de persona jurídica, además deberá presentar copia simple de vigencia de poder con antigüedad no mayor de 60 días hábiles.</p> <p>5.- Copia fedateada de los documentos que sustenten la compensación (Recibos de pago).</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SI	GRATUITO	EVALUACION PREVIA	30 DIAS HABILES	30 DIAS HABILES
18	INAFFECTACION DE IMPUESTO PREDIAL	TRAMITE DOCUMENTARIO	Decreto Supremo N° 156-2004-EF Art. 17, 162 y 163 TUO de la Ley de Tributación Municipal. Acuerdo entre el Estado Peruano y la Santa Sede, suscrito el 19 de julio de 1980. Resolución Ministerial 377-2003-JUS Ley N° 24047, Art. 1° Ley N° 29363, Art. 5° D.S. N° 059-2010-PCM, Art° 13° Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias Art. 42, 46 y 47 Decreto Legislativo N° 1256	<p>1.- Solicitud por Trámite Documentario, fundamentando su pedido.</p> <p>2.- Copia de DNI del titular del predio.</p> <p>3.- En caso de representación, presentar poder en documento publico o privado con firma legalizada ante Notario.</p> <p>4.- Si se trata de persona jurídica, además deberá presentar copia simple de vigencia de poder con antigüedad no mayor de 60 días hábiles.</p> <p>5.- Copia simple del documento que acredita la propiedad del inmueble (Minuta o escritura Publica o Copia Literal de Dominio o Resolución)</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SI	GRATUITO	EVALUACION PREVIA	30 DIAS HABILES	30 DIAS HABILES

19	DEVOLUCION DE PAGO INDEBIDO Y/O EN EXCESO	TRAMITE DOCUMENTARIO	TUO del Código tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Art. 38, 92, 162, 163 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias Art. 42, 46 y 47 Decreto Legislativo N° 1256	<p>1.- Solicitud por Trámite Documentario, fundamentando su pedido.</p> <p>2.- Copia de DNI del titular del predio.</p> <p>3.- En caso de representación, presentar poder en documento publico o privado con firma legalizada ante Notario.</p> <p>4.- Si se trata de persona jurídica, además deberá presentar copia simple de vigencia de poder con antigüedad no mayor de 60 días hábiles.</p> <p>5.- Copia fedateada de los documentos de pago indebido o en exceso que sustenten la devolución de dinero (Recibos de pago).</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SI	GRATUITO	EVALUACION PREVIA	30 DIAS HABILES	30 DIAS HABILES
20	OTRAS SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS	TRAMITE DOCUMENTARIO	TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO DECRETO SUPREMO No 133-13-EF Artículos 162, 163 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, Art° 42, 46, 47	<p>1.- Solicitud por Trámite Documentario, fundamentando su pedido.</p> <p>2.- Copia de DNI del titular del predio.</p> <p>3.- En caso de representación, presentar poder en documento publico o privado con firma legalizada ante Notario.</p> <p>4.- Si se trata de persona jurídica, además deberá presentar copia simple de vigencia de poder con antigüedad no mayor de 60 días hábiles.</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SI	GRATUITO	EVALUACION PREVIA	30 DIAS HABILES	30 DIAS HABILES
21	CONSTANCIA DE NO ADEUDOS	VENTANILLA - CASA DE LA JUVENTUD	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, Art° 31 numeral 31.2 y 31.4 Art. 42, 46, 47, 51, 52. D.L. N° 1256 TUO de la Ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF	<p>1.- Presentar Solicitud firmada por el contribuyente o responsable tributario, o representante de ser el caso.</p> <p>2.- Copia de DNI del titular del predio.</p> <p>3.- En caso de representación, presentar poder en documento publico o privado con firma legalizada ante Notario.</p> <p>4.- Si se trata de persona jurídica, además deberá presentar copia simple de vigencia de poder con antigüedad no mayor de 60 días hábiles.</p> <p>5.- Pago del derecho de tramite</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SI	8,80	AUTOMATICO	7 A 10 DIAS HABILES	2 DIAS HABILES
22	CERTIFICADO DE CONTRIBUYENTE	VENTANILLA - CASA DE LA JUVENTUD	NO TIENE	<p>1.- Presentar Solicitud firmada por el contribuyente o responsable tributario, o representante de ser el caso.</p> <p>2.- Copia de DNI del titular del predio.</p> <p>3.- En caso de representación, presentar poder en documento publico o privado con firma legalizada ante Notario.</p> <p>4.- Si se trata de persona jurídica, además deberá presentar copia simple de vigencia de poder con antigüedad no mayor de 60 días hábiles.</p> <p>5.- Pago del derecho de tramite</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NO	8,80	AUTOMATICO	7 A 10 DIAS HABILES	2 DIAS HABILES

23	REIMPRESION DE HR, PU, HLA	VENTANILLA - CASA DE LA JUVENTUD	TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-13-EF. Art. 85° Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias Art. 42, 46, 47.	<p>1.- Exhibir el DNI del contribuyente o representante tributario.</p> <p>2.- En el caso de representación presentar poder en documento publico o privado con firma legalizada ante Notario. Si se trata de persona juridica, ademas deberá presentar copia simple de vigencia de poder con antigüedad no mayor a 90 dias habiles.</p> <p>3.- Pago del derecho de tramite (por primera hoja y por hoja adicional)</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SI	1.70, 0.50	AUTOMATICO	1 DIA HABIL	1 DIA HABIL
24	AUTORIZACION POR FIESTAS SOCIALES, PATRONALES Y EVENTOS	VENTANILLA - CASA DE LA JUVENTUD	Ordenanza 327-2018-MDCH DEL 29 DE MAYO DE 2018. Ordenanza que regula la autorizacion para la realizacion de espectaculos publicos no deportivos en el Distrito de Chorrillos.	<p>1.- Solicitud</p> <p>2.- Copia de DNI</p> <p>3.- Copia de Contrato de Alquiler del Local (Legalizado ante Notaria).</p> <p>4.- DDJJ de no excederse del Horario autorizado.</p> <p>5.- Boletaje numerado, tarjeta o similar impreso para su respectivo sellado</p> <p>6.- Licencia de Funcionamiento.</p> <p>7.- Comprobante de pago de APDAYC (de ser el caso)</p> <p>8.- Constancia de Inspeccion Tecnica de Deefensa Civil.</p> <p>9.- Pago de derecho de Tramitación S/ 19.30 (0.47% de 1 UIT)</p>	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SOLO ESTÁ EL DERECHO DE TRAMITE.	19,30	EVALUACION PREVIA	30 DIAS HABILES	5 DIAS HABILES